

	MUNICIPIO DE CANDELARIA COMUNICACIONES OFICIALES		Código: 54-PGQ-FT-55
			Fecha: 25-Mayo-2016
			Versión: 3
			Página 1 de 1

CITACION Y EMPLAZAMIENTO

REGIONAL VALLE DEL CAUCA

LA COMISARIA DE FAMILIA DE CANDELARIA – VALLE DEL CAUCA

CITA Y EMPLAZA



A la señora **MARIBEL CHESIRA AILLON** y al señor **JOEL ANTONIO ARENAS SUAREZ**, progenitores del NNA **JORMAN JESUS ARENAS AILLON** y a todas las personas que conforme a la ley deban asumir el cuidado personal de crianza, educación del citado niño, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Comisaria de Familia, ubicada en la Carrera 8ª No. 8-61 Barrio San Cristóbal - Plaza Principal del municipio de Candelaria, Valle, con el fin de **NOTIFICARLES** el estado del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el número No 176-21 adelantado a favor del NNA **JORMAN JESUS ARENAS AILLON**.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Original firmado

**DIANA MARCELA LONDOÑO
HERRERA**

Comisaria de Familia de Candelaria,
Valle

Art.102 Código de la Infancia y la

Adolescencia

Art. 318 C.P.C.

Fijado el: 7 de julio de 2021

Desfijar el: 14 de julio de 2021

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

	MUNICIPIO DE CANDELARIA COMUNICACIONES OFICIALES	Código: 54-PGQ-FT-55
		Fecha: 25-Mayo-2016
		Versión: 3
		Página 1 de 1

SEDE NACIONAL ICBF

Candelaria, julio 07 de 2021

SEDE NACIONAL ICBF

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 102 del Código de Infancia Adolescencia y Art 318 del C.P.C. me permito enviar citación a la señora **MARIBEL CHESIRA AILLON** y al señor **JOEL ANTONIO ARENAS SUAREZ**, progenitores del NNA **JORMAN JESUS ARENAS AILLON** y a todas las personas que conforme a la ley deban asumir el cuidado personal de crianza, educación del citado NNA, encareciendo enviar la constancia de la publicación para continuar con el trámite dentro del proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos iniciado mediante auto N 238-21 de fecha de julio 07 de 2021.

Encarezco allegar constancia de dicha publicación para proceder a Resolver la situación del nombrado niño.

Atentamente,

Original firmado

DIANA MARCELA LONDOÑO HERRERA

Comisaria de Familia de Candelaria, Valle
Carrera 8 N8-45, barrió san Cristóbal
Candelaria- Valle del Cauca